



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 523 - 2023-UNFV

San Miguel, 20 de febrero de 2023

Visto, el expediente con **NT. 008013**, que contiene el Oficio Virtual N° 041-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 07.02.2023 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación de la Resolución Decanal N° 061-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 31.01.2023, que autoriza la programación de la asignatura **Contabilidad de Costos II**, que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes matriculados de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2021-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 061-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 31.01.2023, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables autorizó la programación de la asignatura **Contabilidad de Costos II**, que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes matriculados, correspondiente al Semestre Académico 2021-2; asimismo, el procesamiento del acta respectiva, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 080-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 469-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 10 y 14.02.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 489-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.02.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 061-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 31.01.2023; consecuentemente, **autorizar la programación de la asignatura Contabilidad de Costos II**, que cuenta con menos de ocho (08) estudiantes matriculados de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al Semestre Académico 2021-2, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	SECCIÓN	ASIGNATURA	CRED.	PERIODO ACADÉMICO	ALUMNOS MATRICULADOS
100272	TD	CONTABILIDAD DE COSTOS II	03	2021-2	07

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el procesamiento e impresión del acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 523 - 2023-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 008013
DFM